INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __09__

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS Identificación 52.422.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: carrera 58 # 145-05, interior 9, apartamento 201 Teléfono de contacto 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MILADY FORERO SANABRIA Cargo: Oficial Control y Seguimiento DIFIN Resolución: 00007384 del 15 de octubre del 2024 Teléfono de contacto 310 235 91 40 E-mail de contacto: milady.forero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 290 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 09/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 55-46-101021964 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 35724 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 45.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2024 CRP No. 35724 del 08 de febrero del 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen al Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, asimismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso. 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, conceptos jurídicos y otros afines que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 4. Asesorar y proyectar los actos administrativos de "Ordenes Administrativas de Servicios", que corresponda al Comando Financiero y Presupuestal, como Unidad Administradora de Bienes. 5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 6. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 7. Registrar en bases de datos SIJUR, ACCES, o SIDAE las investigaciones disciplinarias y administrativas, adelantadas en el Comando Financiero y Presupuestal y sus Direcciones, de acuerdo a las ordenes emitidas por DADAE. 8. Registrar en bases de datos ACCES, las acciones constitucionales (tutelas), tramitadas en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, de acuerdo a las órdenes emitidas por el CEDE11. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 12. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

<table>
<tr><td></td><td>durante la ejecución del contrato.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Auto inhibitorio</td><td>N/A</td><td>Se realizó el auto inhibitorio del hallazgo 36, tarea 2 dejado por la Inspección del Ejército Nacional a la Dirección Financiera .</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130002 456331</td><td>Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial
Referencia: Incumplimiento al mantenimiento de requisitos de la habilitación como depósito privado. Código 2601
Entidad: DIAN
Radicado: 100166401-855</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130002 469961</td><td>Asunto: Remisión auto admite tutela
Radicado n. °: 11001 31 10 005 2024 00617 00
Accionante: Diego Fernando Riascos Quintero
Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Ejecución Presupuestal y el Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130002 473401</td><td>Asunto: Información remisión por competencia
Referencia: Acción de tutela
Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00
Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
4	Derecho de petición	2024130002 494621	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
5	Acción de tutela	2024130002 494811	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 76001-31-10-011-2024-00409-00 Accionante: Christian Javier Díaz Mier Accionado: Ejército Nacional de Colombia y Batallón de Infantería N. ° 6 "Batalla de Pichincha" Vinculado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comando de Personal del Ejército Nacional, al Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante Tercera Brigada Coronel Gerardo Avilan Villalba, al Comandante Batallón Pichincha N° 8 (Teniente Coronel Moisés David Gómez Echavarría), al Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería N.° 8 "Batalla de Pichincha (Mayor Cruz Meneses Edinson Yovany), al Jefe de Personal BIPIC (SV. Edwin Enrique Serrato Romero), Sección de Ejecución Presupuestal, a la Secretaria General Ministerio de Defensa Nacional, a Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, al Oficial Sección Atención al Usuario-DIPER (Teniente Coronel Carlos Alberto López Fierro)
6	Acción de tutela	2024130002 494901	Asunto: Remisión auto inicio acción de tutela Radicado n. °: 11001-31-87-019-2024-00104-00 Interno: T-044 Condenado: Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Contable y Tesorería del Ejército Nacional, Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional Accionante: William Iván Mejía Torres actuando como apoderado de Uberli Agamez Beltrán Oficios: 836, 837, 838, 839

COFIP

7	Acción de tutela	2024130002 494941	Asunto: Información remisión auto inicio acción de tutela Radicado n. °: 11001-31-87-019-2024-00104-00 Interno: T-044 Condenado: Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Contable y Tesorería del Ejército Nacional, Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional Accionante: William Iván Mejía Torres actuando como apoderado de Uberli Agamez Beltrán Oficios: 836, 837, 838, 839
8	Derecho de petición	2024130002 513661	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 1099888
9	Acción de tutela	2024130002 516681	Asunto: Información remisión auto apertura Proceso: Desacato tutela Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Pagaduría Ejército Nacional de Colombia Vinculado: Ministerio de Defensa Nacional
10	Derecho de petición	2024130002 533101	Asunto: Respuesta derecho de petición
11	Acción de tutela	2024130002 559541	Asunto: Remisión auto acción de tutela primera instancia Radicado n. °: 540013103005-2024-00320-00 Demandante: Ana del Carmen García de Ortiz Demandado: Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional
12	Acción de tutela	2024130002 559701	Asunto: Información remisión auto acción de tutela primera instancia Radicado n. °: 540013103005-2024-00320-00 Demandante: Ana del Carmen García de Ortiz Demandado: Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional
13	Derecho de	2024130002	Asunto: Información remisión

	petición	559961	derecho de petición
14	Derecho de petición	2024130002 560391	Asunto: Información remisión derecho de petición
15	Requerimiento judicial	2024130002 560791	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01278 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: José Martinez Bejarano
16	Derecho de petición	2024130002 562291	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derechos de petición Radicados: 1099164 y 1099301
17	Requerimiento judicial	2024130002 562931	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01231 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: Gustavo Adolfo Ruano Velásquez
18	Acción de tutela	2024130002 580061	Asunto: Información remisión por competencia auto admite tutela Radicado n. °: 54001-3107-001-2024-00350-00 Accionante: Daniel Fernando Rueda Morante Accionado: Ejército Nacional de Colombia
19	Derecho de petición	2024130002 613811	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1100-3110029-2018-00319-00 Demandado: Jhon Alexander Muñoz Josa Demandante: Luz Aideé López González Actuación: Solicitud cumplimiento sentencia

COFIP

	20	Requerimiento de justicia	2024130021 632543	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 41003110005-2024-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía, c.c. n. ° 1.075.241.262 Demandado: Gilberto Lozano Olaya, c.c. n. ° 80.076.151
	21	Requerimiento judicial	2024130002 617761	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Investigación de paternidad Radicado: 23001311000320240043600 Demandante: Yohana Esther Carrascal Fernández, c.c. n. ° 1.062.435.076 Demandado: Rafael José Vega Berna, c.c. n. ° 1.068.420.925 Oficio n. °: 1291
	22	Requerimiento judicial	2024130002 619111	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Declaración de existencia de unión material de hecho disolución y liquidación de sociedad patrimonial Radicado: 2300131100032024 000 28 00 Demandante: Deivis Izquierdo Pacheco, c.c. n. ° 1.067.894.500 Demandado: Nilet Esther Benítez López, c.c. n. ° 1.040.361.068 Oficio n. °: 1301
	23	Acción de tutela	2024130002 620881	Asunto: Remisión auto acción de tutela Radicado n. °: 110013013041-2024-00418-00 Accionante: Rodrigo Javier Cháves Castiblanco Accionado: Ejército Nacional-Dirección de Contaduría
	24	Acción de tutela	2024130002 633241	Asunto: Información remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-

COFIP

				Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
	25	Derecho de petición	2024130002 633521	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1101924
	26	Requerimiento judicial	2024130002 635621	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2020 00697 00 Demandante: Nubia Beatriz Villabon Rubiano, c.c. n. ° 51.764.686 Demandado: Wilbert García Londoño, c.c. n. ° 14.799.680 Oficio n. °: 1254
	27	Acción de tutela	2024130002 655131	Asunto: Información remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
	28	Derecho de petición	2024130002 661571	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: derecho de petición
	29	Requerimiento judicial	2024130002 676701	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Fijación de alimentos Radicado:23001311000320110050700 Demandante: Dolly luz López Díaz, c.c. n. ° 25.801.062 Demandado: Leonaider Ochoa Salas, c.c. n. ° 92.522.221 Oficio n. °: 1330
	30	Requerimiento judicial	2024130002 677531	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Regulación cuota de alimentos Radicado: 200604089001-2014-00027-00 Demandante: Karina Barrios Andrade, c.c. n. ° 36.624.261 Demandado: Carmelo

			Antonio Pacheco Ramírez, c.c. n. ° 19.705.696 Oficio n. °: 0606
31	Requerimiento judicial	2024130002 677811	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Regulación cuota de alimentos Radicado: 200604089001-2014-00027-00 Demandante: Karina Barrios Andrade, c.c. n. ° 36.624.261 Demandado: Carmelo Antonio Pacheco Ramírez, c.c. n. ° 19.705.696 Oficio n. °: 0606
32	Derecho de petición	2024130002 678921	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: derecho de petición
33	Derecho de petición	2024130002 679461	Asunto: Información requerimiento judicial Oficio n. °: 719 Referencia: Solicitud certificación
34	Acción de tutela	2024130023 555513	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional
35	Acción de tutela	2024130023 556143	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional

36	Acción de tutela	2024130023 557703	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional
37	Derecho de petición	2024130023 723433	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
38	Derecho de petición	2024130023 725823	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
39	Derecho de petición	2024130023 727553	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
40	Requerimiento judicial	2024130023 737463	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23001311000220240026400 Demandante: Yuleima Patricia Cotta Dickson, c.c. n. ° 25.785.767 Demandado: Julián Andrés Cárdenas Lozano, c.c. n. ° 1.015.401.205 Oficio n. °: 1166
41	Derecho de petición	2024130023 744653	Asunto: Remisión mandamiento de pago Proceso: Administrativo de cobro persuasivo Referencia: Impuesto sobre vehículos automotores
42	Acción de tutela	2024130023 762443	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Incidente de desacato Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Oficina de Pagaduría Ejército Nacional de Colombia

COFIP

43	Derecho de petición	2024130023 838473	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
44	Derecho de petición	2024130023 859643	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
45	Derecho de petición	2024130023 864373	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Incumplimiento al mantenimiento de requisitos de la habilitación como depósito privado. Código 2601 Entidad: DIAN Radicado: 100166401-855
46	Acción de tutela	2024130024 016723	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
47	Requerimiento judicial	2024130024 022713	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23001311000220240026400 Demandante: Yuleima Patricia Cotta Dickson, c.c. n. ° 25.785.767 Demandado: Julián Andrés Cárdenas Lozano, c.c. n. ° 1.015.401.205 Oficio n. °: 1166
48	Derecho de petición	2024130024 224103	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
49	Acción de tutela	2024130024 225563	Asunto: Remisión auto admite tutela Radicado n. °: 76001-31-10-011-2024-00409-00 Accionante: Christian Javier Díaz Mier Accionado: Ejército Nacional de Colombia y Batallón de Infantería N. ° 6 "Batalla de Pichincha"

COFIP

				Vinculado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comando de Personal del Ejército Nacional, al Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante Tercera Brigada Coronel Gerardo Avilan Villalba, al Comandante Batallón Pichincha N° 8 (Teniente Coronel Moisés David Gómez Echavarria), al Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería N.° 8 "Batalla de Pichincha (Mayor Cruz Meneses Edinson Yovany), al Jefe de Personal BIPIC (SV. Edwin Enrique Serrato Romero), Sección de Ejecución Presupuestal, a la Secretaria General Ministerio de Defensa Nacional, a Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, al Oficial Sección Atención al Usuario-DIPER (Teniente Coronel Carlos Alberto López Fierro)
	50	Derecho de petición	2024130024 238783	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 1099888
	51	Derecho de petición	2024130024 471603	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
	52	Acción de tutela	2024130024 480253	Asunto: Remisión auto apertura Proceso: Desacato tutela Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Pagaduría Ejército Nacional de Colombia Vinculado: Ministerio de Defensa Nacional
	53	Derecho de petición	2024130024 644983	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
	54	Derecho de petición	2024130024 901873	Asunto: Remisión derecho de petición
	55	Derecho de petición	2024130024 904453	Asunto: Remisión derecho de petición
	56	Requerimiento judicial	2024130024 906743	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado:

			110014003081 2023 01278 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: José Martínez Bejarano
57	Derecho de petición	2024130024 910663	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
58	Derecho de petición	2024130024 919783	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derechos de petición Radicados: 1099164 y 1099301
59	Requerimiento judicial	2024130024 925073	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01231 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: Gustavo Adolfo Ruano Velásquez
60	Derecho de petición	2024130024 943313	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 2024317002451971 del 10 de septiembre de 2024
61	Derecho de petición	2024130024 944593	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 2024317002451971 del 10 de septiembre de 2024
62	Acción de tutela	2024130025 090363	Asunto: Remisión por competencia auto admite tutela Radicado n. °: 54001-3107-001-2024-00350-00 Accionante: Daniel Fernando Rueda Morante Accionado: Ejército Nacional de Colombia
63	Derecho de petición	2024130025 518143	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1100-3110029-2018-00319-00 Demandado: Jhon Alexander Muñoz Josa Demandante: Luz Aideé López González Actuación: Solicitud cumplimiento sentencia
64	Derecho de petición	2024130025 526443	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo

65	Requerimiento judicial	2024130025 551133	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Investigación de paternidad Radicado: 23001311000320240043600 Demandante: Yohana Esther Carrascal Fernández, c.c. n. ° 1.062.435.076 Demandado: Rafael José Vega Berna, c.c. n. ° 1.068.420.925 Oficio n. °: 1291
66	Requerimiento judicial	2024130025 561283	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Declaración de existencia de unión material de hecho disolución y liquidación de sociedad patrimonial Radicado: 2300131100032024 000 28 00 Demandante: Deivis Izquierdo Pacheco, c.c. n. ° 1.067.894.500 Demandado: Nilet Esther Benítez López, c.c. n. ° 1.040.361.068 Oficio n. °: 1301
67	Acción de tutela	2024130025 575343	Asunto: Remisión auto acción de tutela Radicado n. °: 110013013041-2024-00418-00 Accionante: Rodrigo Javier Cháves Castiblanco Accionado: Ejército Nacional-Dirección de Contaduria
68	Acción de tutela	2024130025 706733	Asunto: Remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
69	Derecho de petición	2024130025 710283	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1101924
70	Requerimiento judicial	2024130025 720743	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Ejecutivo Radicado:

COFIP

			110014003081 2020 00697 00 Demandante: Nubia Beatriz Villabon Rubiano, c.c. n. ° 51.764.686 Demandado: Wilbert García Londoño, c.c. n. ° 14.799.680 Oficio n. °: 1254
71	Acción de tutela	2024130025 884063	Asunto: Remisión auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
72	Derecho de petición	2024130025 960793	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
73	Derecho de petición	2024130025 966353	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
74	Requerimiento judicial	2024130026 167653	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Fijación de alimentos Radicado: 23001311000320110050 700 Demandante: Dolly luz López Díaz, c.c. n. ° 25.801.062 Demandado: Leonaider Ochoa Salas, c.c. n. ° 92.522.221 Oficio n. °: 1330
75	Derecho de petición	2024130026 185313	Asunto: Remisión por competencia Referencia: derecho de petición
76	Acción de tutela	2024130002 470091	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 11001 31 10 005 2024 00617 00 Accionante: Diego Fernando Riascos Quintero Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Ejecución Presupuestal y el Ejército Nacional.

Obligación No. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la DICOT durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
2	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la COFIP durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
3	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la COFIP durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
4	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la DICOT durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.

11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Corrección documentos	N/A	Se realizó la corrección de los documentos que emiten la DIPRE, DICOT y DICCO que van para firma de la coronel Chiquillo, Comandante del Comando Financiero y Presupuestal y el Segundo Comandante del Ejército Nacional

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 45.100.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.100.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 266.200
SALUD	SANITAS	$ 208.000
ARL	POSITIVA	$ 8.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12% en salud, ARL 0.522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II-Numeral 7 actualizado
6. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
7. RECOMENDACIONES	
8. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 290-CENACPERSONAL-2024

MY. MILADY FORERO SANABRIA
Oficial Control y Seguimiento DIFIN
Resolución de delegación 00006799 del 20 de septiembre de 2024